

Derecho Constitucional I

Código: 102216
Créditos ECTS: 6

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|-----------------|------|-------|----------|
| 2500786 Derecho | OB | 1 | 2 |

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Juan Carlos Gavara de Cara
Correo electrónico: JuanCarlos.Gavara@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Mercè Barceló Serramalera
Enric Fossas Espadaler
Juan Carlos Gavara de Cara
Maria Carme Miralpeix Peix
Laura Camacho Mendez
José Algarrada Mengual
Jorge Pedemonte Marino
Ricard Brotat Jubert
Mercè Sales Jardí

Prerequisitos

La asignatura Derecho Constitucional I no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Derecho, pero se recomendable repasar conocimientos y competencias adquiridas a la asignatura Organización Constitucional de la Sido realizada al primero semestre.

Derecho Constitucional I

Grupo 01 - Dra. Mercè Barceló - Catalán
Subgrupo 11: Dra. M. Barceló - Catalán
Subgrupo 12: Sr. José Algarrada - Español
Subgrupo 13: Sra. C. Miralpeix - Catalán
Grupo 02 - Dr. Enric Fossas - Catalán
Subgrupo 21: Dr. Enric Fossas - Catalán
Subgrupo 22: Dra. M. Salas - Catalán
Subgrupo 23: Sra. Laura Camacho - Español
Grupo 51 - Dr. Juan Carlos Gavara - Español

Subgrupo 51: Sr. Jorge Pedemonte - Catalán
Subgrupo 52: Sr. José Algarrada - Español
Subgrupo 53: Dr. R. Brotat - Catalán
Grupo 70 (ADE + Derecho) - Dr. Juan Carlos Gavara- Español
Subgrupo 70: Dr. Juan Carlos Gavara - Español
Subgrupo 71: Sra. Laura Camacho - Español
Subgrupo 72: Sr. José Algarrada - Español

Objetivos y contextualización

Derecho Constitucional I es una asignatura que se imparte al segundo semestre del primer año del Grado de Derecho. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera nociones básicas sobre el funcionamiento del ordenamiento jurídico y del sistema de fuentes del Derecho, así como sobre las Comunidades Autónomas. Esta asignatura sirve de introducción a otros temas que después serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo del área de Derecho Constitucional u otras áreas con docencia en el Grado de Derecho.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Constitucional y pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los cuales destacan particularmente:

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Conocer las principales instituciones públicas de las Comunidades Autónomas, así como la génesis y el funcionamiento básico del sistema autonómico en su conjunto.

Competencias

- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional.
2. Analizar el contenido de las normas jurídicas, desde el prisma constitucional.
3. Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales como punto de partida a todo análisis jurídico.
4. Comprender la función constitucional y estatutaria de los poderes públicos autonómicos, y su relación con los estatales y europeos.
5. Comprender las reglas constitucionales para la validez y constitucionalidad del las normas jurídicas, cómo se interrelacionan, se limitan y se complementan.
6. Conocer el ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho tanto de orden estatal, autonómico, comunitario e internacional así como las reglas de su aplicación.

7. Conocer la función desarrollada por la Constitución como marco de convivencia democrático y base y fundamento del ordenamiento jurídico.
8. Conocer las reglas de interrelación, separación, cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo.
9. Conocer los fundamentos constitucionales de la distribución territorial del poder.
10. Conocer los fundamentos constitucionales del ordenamiento jurídico.
11. Consolidar la función desarrollada por la Constitución como fundamentadora de todo el ordenamiento jurídico.
12. Contextualizar la configuración dada por el Estatuto de Autonomía de Cataluña a la Comunidad Autónoma.
13. Determinar cómo los distintos elementos del sistema de normas jurídicas se interrelacionan y se autolimitan, conformando un sistema.
14. Elaborar un parámetro de legitimidad constitucional como elemento de referencia para realizar todo análisis jurídico.
15. Entender la diversidad y complejidad del sistema de normas jurídicas en el ámbito local, autonómico, estatal y europeo.
16. Establecer las reglas constitucionales y estatutarias de funcionamiento, composición, límites y controles de las distintas instituciones autonómicas.
17. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
18. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
19. Identificar los distintos niveles normativos local, autonómico, estatal y europeo.
20. Identificar los mecanismos para el control de la actuación de las comunidades autónomas.
21. Integrar en todo análisis realizado una visión integradora de la complejidad jurídica normativa que incluya una perspectiva conjunta y sistemática de las normas autonómicas, estatales y europeas.
22. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

Contenido

Derecho Constitucional I Parte

primera. El ordenamiento jurídico

Tema 1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del derecho

Normas jurídicas: nociones generales.- El ordenamiento jurídico: las reglas de relación entre normas y entre ordenamientos.- La costumbre, los principios generales y la jurisprudencia.- El principio de seguridad jurídica.

Tema 2. La Constitución como norma jurídica.

La legitimidad democrática del Estado.- El valor jurídico de la Constitución.- Los tipos de normas constitucionales.- Relaciones de la Constitución con el resto del ordenamiento jurídico.- El poder constituyente derivado: la reforma de la Constitución.

Tema 3. El control de constitucionalidad de las leyes y el Tribunal Constitucional

La justicia constitucional.- Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.- La interpretación constitucional.

Tema 4. La ley

El concepto y las características generales de la ley a la Constitución.- El procedimiento legislativo.- La ley orgánica.

Tema 5. Los actos normativos del Gobierno con rango de ley.

Caracterización de la potestad legislativa ejercida por el Gobierno.- El decreto-ley.- El decreto legislativo.

Tema 6. El reglamento

Concepto de reglamento.- La potestad reglamentaria.- Clases y forma de los reglamentos.- Control de los reglamentos.

Tema 7. Los tratados y el derecho comunitario.

El tratado como norma internacional y su eficacia interna.- El control de constitucionalidad de los tratados.- La Comunitat Europea y la Unión Europea.- El ordenamiento comunitario europeo y el derecho interno.

Parte segunda. La organización territorial

Tema 8. Los principios de la organización territorial del Estado.

Los modelos de organización territorial del estado.- El principio dispositivo: el derecho a la autonomía.- El principio de unidad.- El principio de autonomía.- El principio de solidaridad.

Tema 9. El ordenamiento jurídico autonómico

El estatuto de autonomía.- La potestad normativa de las Comunidades Autónomas.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y autonómico.- Las leyes del artículo 150 CE.-

Tema 10. La organización institucional de las comunidades autónomas

Las instituciones políticas.- La distribución de competencias entre las comunidades autónomas y el Estado.- Las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas.

Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanzan a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de

algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal .

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las circunstancias y en especial de las restricciones a la presencialidad que establezcan las autoridades sanitarias.

La asistencia a los seminarios, salvo en caso de causa justificada, será obligatoria para los (as) estudiantes.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|--|-------|------|---|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| Discusión y resolución de prácticas, comentarios de textos, debates y seminarios | 20,5 | 0,82 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 |
| clases magistrales | 18,5 | 0,74 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 19, 20, 21 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliográfica | 71 | 2,84 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22 |

Evaluación

Evaluación

Las competencias de estas materias se evaluarán de forma continuada mediante las siguientes actividades:

- Prueba final de conjunto a desarrollarse en la fecha señalada oficialmente por la Secretaría académica. Le corresponderá el 50% de la nota. El equipo docente correspondiente a cada uno de los grupos indicará el formato de esta prueba.

- Un mínimo de otras dos actividades de evaluación cuyo peso en la nota será del 50% restante: A estos efectos en cada uno de los grupos de esta asignatura el equipo docente respectivo deberá seleccionar como mínimo dos actividades diferentes de evaluación (determinando el peso de cada una de ellas en el porcentaje

de la calificación dentro del presente 50%). Ejemplo de estas posibles actividades, solo a título enunciativo, señalamos: Examen parcial, casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia, normativa, videos o películas, o desarrollar proyectos, entre otras actividades. Las actividades seleccionadas podrán realizarse, según lo disponga el equipo docente, de manera individual o grupal.

El equipo docente de cada grupo al inicio del curso presentará el programa de la asignatura previsto en esta guía, explicando los temas que se tocarán. Así también presentará el cronograma de actividades docentes (teoría y seminarios), concretará el sistema de evaluación continuada que haya seleccionado y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades seleccionadas y su fecha de realización, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada. Tales indicaciones serán expuestas en el campus virtual /Moodle.

Dentro de estas actividades a evaluar el equipo docente también podrá valorar la asistencia y participación en clase. Se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados, y diferente a la realizada en las clases de seminario /prácticas. En este caso el equipo docente de cada grupo determinará el porcentaje que le corresponderá.

El alumnado que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. El alumnado que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|-------|-------|------|---|
| Elaboración de recensiones, crítica de libros, monográficas o control de lecturas, Fichas de jurisprudencia, legislación o de vídeos o películas. realizados de forma individual o grupal | 0-25% | 7 | 0,28 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 |
| Participación activa en clase y calidad de las intervenciones de los alumnos en los debates y discusiones diferente a la realizada en los seminarios /prácticas | 0-10% | 4 | 0,16 | 5, 1, 2, 3, 11, 12, 10, 9, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 |
| Prueba escrita - Examen final | 0-50% | 2 | 0,08 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 6, 7, 8, 14, 16, 19, 20, 21 |
| Prueba escrita Examen Parcial (opcional a criterio del profesorado de cada grupo) | 0-25% | 2 | 0,08 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 19, 20, 21 |
| Realización de prácticas individuales o en grupo:. Evaluación continuada | 0-50% | 15 | 0,6 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 |

| | | | | |
|--|-------|----|-----|---|
| Realización del Trabajo individual o grupal sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesorado del grupo (y la posible presentación pública) | 0-30% | 10 | 0,4 | 5, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 10, 9, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 |
|--|-------|----|-----|---|

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA I MATERIALS

A) Manuales de referencia:

- * ÁLVAREZ CONDE, Enrique - TUR AUSINA, Rosario, *Curso de Derecho Constitucional*, 2 vols, Tecnos, Madrid.
- * ARAGÓN REYES, Manuel - AGUADO RENERO, César (ed.) *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid.
- * APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- BARCELÓ, Merce., *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona.
- * BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos. Madrid.
- * FOSSAS, Enric.- PÉREZ FRANCESC, Joan Lluís, *Lliçons de Dret Constitucional*, Proa, Barcelona.
- * LÓPEZ GUERRA, Luis y otro, *Derecho Constitucional*, Tirant lo blanch, Valencia. (https://cataleg.uab.cat/iii/encore/record/C__Rb2042858__SLuis%20L%C3%B3pez%20Guerra%20Derecho%20Constitucional)
- * MOLAS, Isidre. *Derecho Constitucional*, Tecnos. Madrid.
- * PÉREZ ROYO, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid.

B) Textos Legales:

- * CARRERAS SERRA, Francesc de - GAVARA, Juan Carlos *Leyes políticas*, Aranzadi, Pamplona.
- * ALBERTÍ, Enoch - GONZALEZ, Markus *Leyes políticas del Estado*, Civitas, Madrid.

C) Comentarios de la Constitución

- * CASAS BAAMONDE, Maria Emilia- RODRIGUEZ-PIÑERO, Miguel, *Comentarios a la Constitución*, Wolkers Kluwer, 2008
- * GARRIDO FALLA, Fernando (dir.) *Comentarios a la Constitución*. Civitas, Madrid.
- * ALZAGA VILLAAMIL, Oscar, *Comentarios a la Constitución Española* Edersa, Madrid.

Enlaces web:

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materials de Dret Constitucional.

<http://www.iustel.com> Informació normativa, jurisprudencial i doctrinal.

www.westlaw.es. Base de dades westlaw.

Software

La asignatura no exige un programario específico